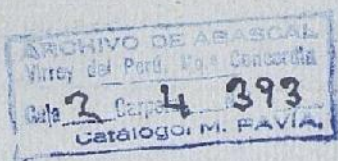


3 de Sep.^e

9



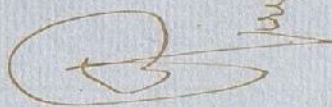
Mi amado Dese y querido amigo. Por la adjunta Carta de Liniers verá U. q.^e el Obispo de Salta se ha separado del buen sendero. Él me ha escrito aparentando lo contrario; pero yo le he respondido consolándolo en sus estudiadas aflicciones, según se advierte en la copia q.^e acompaño. Créi oportuno derramar elogio, por q.^e yo lo veo á U. con una mecha en la mano q.^e aun humea, y es necesario q.^e todos trabajemos p.^a q.^e no se apague &c - &c -

La

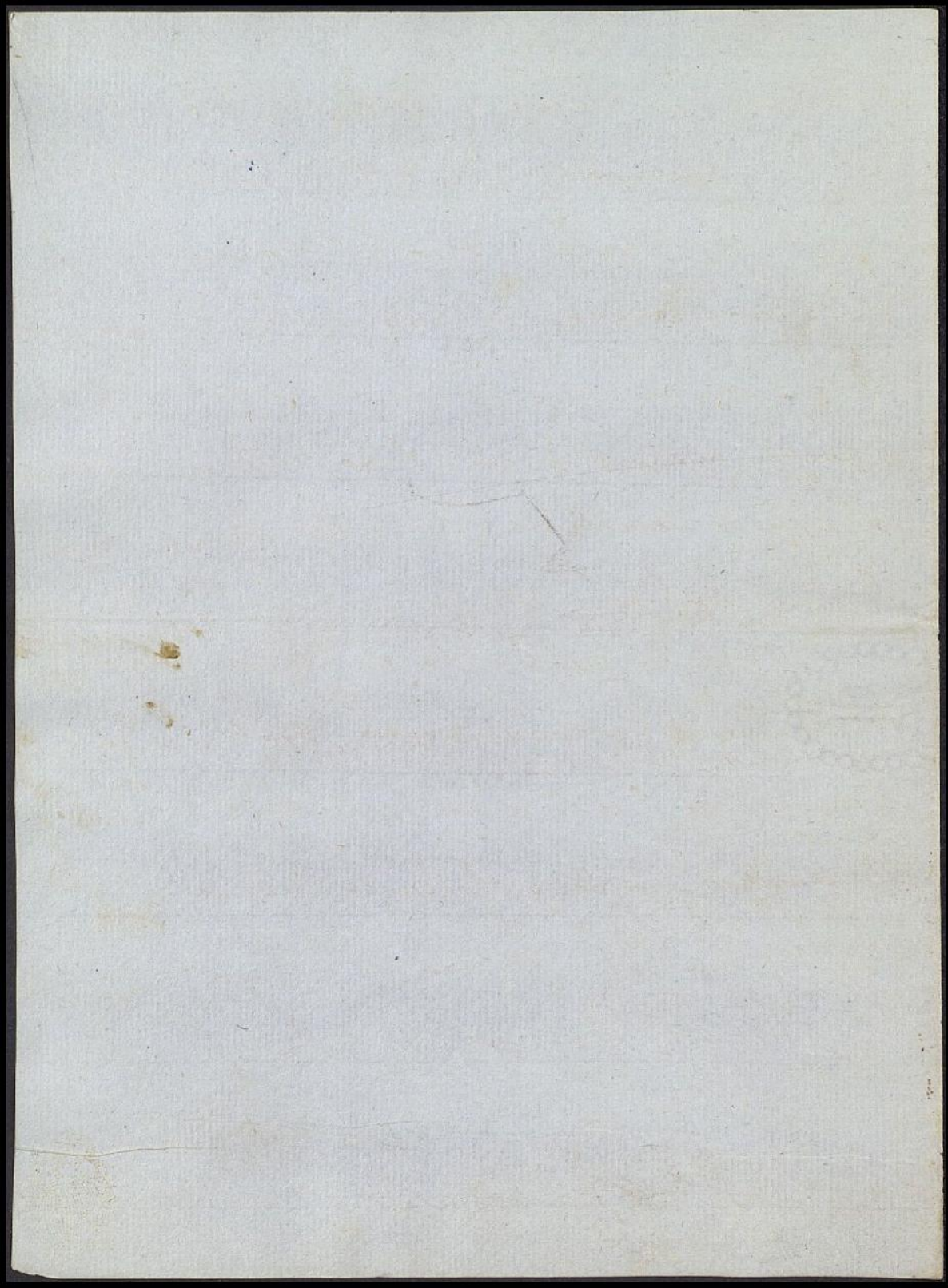
poca fámpera al Sr. Cisneros y la de su
Aud.^a han dilatado los males publicos, y
los Pícoses ultramarinos han consuma-
do la obra. "Vuestros destinos ya no depen-
den ni de los Ministros, ni de los Virreyes,
ni de los Gobernadores; estan en vuestras
manos....." ; Que expresiones tan terri-
bles, y tan opuestas al espíritu de la Legisla-
cion Indiana! Nada me acobarda quando
se trata de sostener los verdaderos intereses
del Rey y de la Nacion: y mas de una vez he
estado con la pluma en la mano p.^a dixi-
mis ideas al Consejo Supremo de Regencia, ha-
ciendo ver q.^e apropiacion q.^e se han separado
de un Código q.^e ha mantenido la America

300 años con gloria y tranquilidad, se ha
ido desmoronando este edificio, tan solida-
mente construido; pero la desgracia es, q.^º
para todo esto solo, sin tener ni quien fiarme,
y cien pequeñas cosas me roban el tiempo día
y noche: por lo q.^º luego á V. no olvide mi Informe
sobre este Secretario, q.^º cada día descubre mas
q.^º es un bribon.

Va la propuesta en terna de la Sub-
delegacion de Castrovirreyña, prefiriendo á
Jordan, por q.^º así lo he creído justo. Todo de
V. su fiel amigo y obediente Subdito.

Larayo de Ribera


Exmo. S.^º D. José Abascal.



Cordoba 4 de Julio de 1810



1º

LXV

92

Mi Amado Sirva los fanaticos de Buenos Ayres van de batiendose, cada vez mas, y lo sensible es que ya muchos Pueblos de la Provincia los siguen, Mendoza, S^{ta} Juan y Salta con muuto indizno. Atinan el Obispo a la cabeza de los que se aturen a decir que se deve reconocer la Junta de Buenos Ayres. hasta a hora Cordoba solo permite Leal, y esto por, el Prelado, el ayuntamiento, et donde el Coronel. Moreno, Diaz, y yo los mismos que estamos poroviste. ya como lo veas por los Papeles adjuntos no ay otra via ni via que han enviado a España y se hallan como plarados por, los condejos, Mediano Cocio —

Charanina, La Aguicilla por en promociónes, Govenes.
Donde se se pero lo que no cuenta de sus infuermos
empuros, es que hay en Buenos Ayres mas de 4000
ombres armados y armados, y otros tantos
en Montevideo y en estermos, este modo de
Vironas. El Marques de Montevideo bajo el trafe de
Montevideo acompañado de un Capellan a
Mandado a aviar de montevideo situacion a la
Franda Oriental, yo me halla montevideo del
Mando de Armas de esta Provincia pero
solo con Licencia Fines, y hasta a honre
siete Canones, pero la situacion es ventajosa
la Pionotomia me sufragar varios medios
de estribar el Camino. y en ultimo

Mientras, el Povo me suministras auxilios no
me falta una Cena Porno donde como —
Amador de Ganda, me vuelva Belle Sombres 1576
hacia recibiendo agnarios de Ovianos.

Han venido noticias asombrosas de España por
todas partes los Franceses son derrotados. Barcelona
y Mompui capitularon el 5 de Abril, no les
queda en Cataluña mas que Figuera.

El Dios me halla sumamente ocupado y no
me queda mas tiempo que para argumentar
que soy y soy tu eterno reconocido amigo
y hermano. Santiago:
Santiago

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Señor Gobernador Intendente Don Lazaro de Rivera = Salta y Julio 15.º de 1810.º = Muy Señor mio mi finisimo Amigo y Dueño: Con la mas terrible consternacion ocasionada del funestisimo semblante que ha tomado la Capital de Buenos-Ayres con inminente riesgo de la ruina total de estos Dominios; escribo à V. esta, no sé si para consolarme, ò para felicitar à V. por la larga distancia de estos incendios à que le conduxo la suerte en premio de su distinguido merito. = Terrible dolor, Señor Gobernador, que en las melancolicas y tristes circunstancias en que se halla nuestro Desgraciado REY hayamos sus hijos predilectos agrabar sus penas y fatales infortunios! No puedo contraerme al detalle de los traxicos acaesimientos de aquella Capital en que supongo à V. bien instruido, y que yo no puedo traer à la memoria sin una nueva consternacion. = Con solo imaginar, que Lima es quien unicamente podemos esperar la conservacion de estos Dominios puede sufrir el mismo contraste que Buenos Ayres me hallo en las mayores angustias sin hallar arbitrio como manifestar à mi REY y Señor

mi inalterable fidelidad. Era mejor morirse, que no ver
tales desexiones, infidelidades, e ingraticudes al mejor
y mas infeliz de los Reyes. Por quien es V. y por su
notorio amor y fidelidad al R. E. Y. le ruego contribuya
por su parte à que no Variemos de Año, pues no he-
mos de hallar otro semejante al que tenemos. Consuele-
me V. desde esa, por que sino me muero. = Pasele
V. bien y mande como deve à este su invariable
Amigo que B. L. M. de V. = Nicolas Obispo

Respuesta

Salta = Ilustrisimo Señor Obispo D. D. Nicola S
de Videla = Huancavelica 1.º de Septiembre de 1810. =
Mi amado Prelado y querido Amigo. Por aqui co-
nxiò la noticia de que V. S. Y. se havia declarado
acerrimo defensor de la Junta de Buenos-Ayres, lo
que me puso en el ultimo abatimiento y confucion.
Yo no podia creer que un Obispo Ilustrado, que me
havia dado en el Parahuanay las mas sinceras pruebas
de amor y sumision al Soberano, pudiese ahora abra-
zar unos principios que han sido siempre el honor
de los Discipulos del Unigenito. La reputacion de
Osio fue la que hizo que muchos Prelados y Pueblos
prevaricasen, luego que suscribiò la formula de los
Amigos: y el credito y buen nombre de V. S. Y. seria
precisamente en aquel caso, el que separase à era
Obispo de las Sagradas Obligaciones que el Divino Au-
tor de nuestra Santa Religion, quiso que todo

observásemos, para el bien y tranquilidad de los Estados. = La Verdadera amistad que profeso à V.S.Y. no me permitia oír con indiferencia unas expeciones, que como ya he dicho, no podia creer; pero que con harto dolor mio, eran muy contrarias à la reputacion sin tacha que quiere San Pablo mantengan los Obispos para no exponer à Vilipendio su respetable Carácter. La sabia y exemplar conducta de V.S.Y. que tan cerca tube la honrra de observar mucho tiempo, me hacia creer sin genero de duda, que quanto se referia era dictado por la malignidad, siendo como imposible que un sucesor de los Apostoles, huviese en un momento Variado de opinion, olvidandose repentinamente de los preceptos del Evangelio, de esteCodigo Consolador del Christiano. = Quando estas y otras consideraciones fatigaban mi espiritu dia y noche, recibí la Carta de V.S.Y. de 15. de Julio ultimo, confirmádo el Justo concepto que tengo formado de sus Virtudes y Fidelidad à nuestro amado Fernando, el Angido del Señor, lo que ha restablesido la calma y la alegría en mi Corazon. V.S.Y. me dice, que el acontecimiento de Buenos-Ayres puede ocasionar la ruina total de estos Dominios, cuyo riesgo lo veo yo muy remoto, por que las estravagancias y excesos de unos pocos, que ellos mismos entrarian en lo Justo si quieren Reconocer

sus extravios, no son capaces de borrar del Corazon
de tantos fieles Vasallos la dulce imagen de Fer-
nando. = Nada tiene que temer V. S. L. de Lima,
en donde se sabe hermanar la Religion con la sana filo-
sofia. Aquella Capital ha sido siempre el centro de
las luces, y en el dia, como en otro tiempo, lo es de la Uni-
dad, por que todas las Provincias se han unido y sub-
ordinado à ella, haciendo Ven de este modo que aman
à Fernando Septimo con el Corazon, y no con los la-
bios, como hacian los Fariseos con Jesu-Christo. Los
Limeños saben pensar, y calculan toda la extencion
del Verdadero heroismo, à donde siempre los ha condu-
cido su caracter y dignidad. No ignoran que el princi-
pal dever de los Subditos para con sus Soberanos, y Re-
presentantes, es la fidelidad, expresamente recomenda-
da por S.ⁿ Pedro, por que la Potestad de los Reyes se dexa
ba del mismo Dios; y no se puede resistir, sin oponerse
al Orden del Eterno. Tambien saben que el Estado afir-
ma su constitucion politica sobre las firmes basas del
Evangelio; y que es de Derecho Natural, que haya en
toda sociedad bien reglada Deses que la Gobiernen,
y una subordinacion legitima à estos. V. S. L. sabe
mucho mejor que yo, que Jesu-Christo estableció este
Orden de cosas, sin alterar el mismo Derecho Natural.
Este prescribe que toda sociedad elija una Suprema

Cabeza del Estado, quando no la tiene hereditaria
ò quando por una infame progreccion de perfidia,
se ve prisionera, como la nuestra, y que todos los mi-
embros concurren con su Voto à la eleccion de aquel,
ò aquellos, en cuya obediencia han convenido. Aqui
tiene V. S. Y. en pocas palabras el origen de la autoridad
Sobexana que obtuvo la Junta Central, y la facultad
inhexente de la Potestad que le confio el Pueblo por
medio de un solemne Juramento, para elegir y nom-
brar un sucesor quando los intereses de Fernando, y
los de la Nacion lo exigieren asi. Ya ve V. S. Y. que estoy
hablando del Consejo Supremo de Regencia, el qual por
una consecuencia natural deducida de los claros è in-
contestables principios que dexo indicados, ha adquerido
una plenitud de Potestad igual à la de Fernando. Todo
esto està conforme con el derecho publico, de que muchos
hablan sin entender sus elementos, y de aqui nace ese
ensombro de contradicciones con que se ve oprimida y
deshonrada la imprenta. El Derecho propio de
la Comunidad, no puede estar sujeto al arbitrio de
quatro, ò cinco Individuos, que quieren multiplicarse
con un Pueblo que no existe: esta razon conciniente
arruina todo quanto quiera decirse à favor de la
Junta de Buenos-Ayres la qual solo pudiera justifi-
carse, demostrando primero, que es un Cuerpo esento de
la Republica è independiente de sus Leyes y Gobierno,

lo que es un absurdo manifiesto; y no lo es menor el
querer dudar la legitima Potestad del Consejo Supre-
mo de Regencia, y la obligacion que tienen todos los
Vasallos de obedecer su Autoridad Soberana represen-
tativa de Fernando Septimo. Estas y otras considera-
ciones que añadixà el ilustrado zelo de V.S.Y. son
el fundamento de la sabia politica de los Simenõs,
los quales han dado en todos los siglos y acontecimi-
entos las pruebas mas relebantes de su heroismo, y
acrisolado pundonor. Fijemos la Vista en la espanta-
tosa sublecion que estubo para desolar todo el Perù,
y Veremos que la constancia y fidelidad de los Sime-
nõs salvò el Baxel del Estado; y ahora que tienen un
Refe tan celoso como ilustrado, que sabe sacar partido
de las mismas adversidades para sostener los Derechos
de Fernando y de sus Representantes, los hemos visto
hacer esfuerzos de firmeza y de generosidad por
mantener y conservar à su REY un Imperio que
el espíritu de Rebelion que corria precipitadamente
desde Quito hasta la Paz, queria desplomarlo. = V.
S.Y. concluye su Carta pidiendome que lo consuele,
lo que me parece havex desempenado del modo que lo
han permitido mis cortas luces, y yo voy à cerrar
esta, que ya va demasiadamente larga, diciendo: que
muchas Veces hemos visto que la dulzura de la voz
Evangelica ha triunfado de las mayores turbacione

y rebeldias. Este es el talento que sobre sale entre los
muchos que V. S. Y. deve à Dios, y el que estoy seguro
se desplegarà en el dia con mas energia que nunca,
en obsequio de la Religion, y de nuestro amado Fer-
nando. La Reputacion y gloria de V. S. Y. estan inti-
mamente unidas con los intereses y Satisfacciones
de su fiel Amigo y Obediente Servidor J. S. M. B.=
Lazaro de Rivera.

